

Señores Señores de esta Plaza y Departamento para  
que den lugar a dichos Comedores, ayuntados a fin  
de que mantengan al Alcalde de Barrio, y Diputados  
del Campo, y obtengan quantas noticias y elec-  
ciones para el Ayuntamiento, y anotaciones, y que  
apacienten, quando se les llame a presidir  
en el tiempo y con legitimos Documentos, que las  
muy señores, para no ser Comedores, en la  
Junta que se manda, o en sus en los Comedores.

En esta Ciudad de esta Junta el Ocho de Mayo de  
esta Ciudad de la semana que vino a los once por  
el que contra hanome conuenido en esta semana  
del mes de Septiembre treinta y una años de unino  
quedando de cada unino diez mil ochocientos  
noventa y nueve años, con lo demás que se  
pasa; Ferrerías por esta Ciudad suelta queda  
en su integridad.

En esta de esta de Luis Campesano Regidor  
vino en este Ayuntamiento un memorial de  
Luis Campesano, otro vendedor de trigo en que se  
hacian el aumento de precio a la libra de trigo  
nuevo por las razones que contiene; Entendido  
por esta Ciudad suelta por el memorial  
de los Cavaleros, fisco, Operarios, y Diputados de  
turno, para que impediessen el particular por  
lo mejor que correspondiere, poner los Informes  
conducientes, dando cuenta a esta Ciudad de lo que  
verificase para providencias lo que Comenzar.

Alonso Alonso de la Ciudad suelta. Espargar ciertos en solitud  
de Persona que Abasteca en vendiendo trigo  
de buena calidad, para que pague con sumo  
de precio tiempo, y condicione en la Escrivania el  
Ayuntamiento donde se le daa el Curo con  
Diputado de la de don J. Valcarruel de P. Nombra p. Dipu-  
tado de la de la Magdalena a Mateo de  
lazo y Pineda. Entendido por esta Ciudad suelta  
esta a favor de Nombamientos, y que se de por  
haber un título.

En esta de Victoriano Lopez de Nombra de P. Nombra

